

937 =

RES. EXENTA N°

MAT:

MAT.: 1. APRUÉBASE acta del comité de selección del "II Concurso Público Regional de Becas de Capacitación y Especialización para Técnicos y Profesionales Indígenas en la Región del Biobío", año 2020.

2. ADJUDICA subsidios a los beneficiarios por los montos que se indican.

3. FÍRMESE los correspondientes convenios de ejecución entre CONADI Región del Biobío y los beneficiarios que se indican.

Cañete, 05 OCT 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso final del artículo 44, de la ley 19.253; lo establecido en la ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del sector público año 2020; la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°854/2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; la Resolución Exenta N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas de fondos públicos; la Resolución N° 035 de fecha 27 de noviembre de 2018 del director Nacional y la Resolución Exenta N° 005 de fecha 08 de enero de 2019 del director Nacional(S); la Resolución Afecta N° 011 del 08 de marzo año 2019 del Director Nacional (S) de CONADI que nombra a la Directora Regional de la CONADI en Cañete.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de presupuesto del Sector Publico para el año 2020, Ley 21.192 ha asignado montos globales para el programa 01 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI.
2. Que, los montos globales asignados en la Ley de presupuesto, deben distribuirse entre los subtítulos, ítem, asignaciones y programas que conforman la estructura presupuestaria de CONADI.
3. Que, la Resolución Exenta N° 094 de fecha 30/01/2020 aprueba Bases tipo de Concurso públicos UCE, año 2020.
4. Que, la ficha de producto N° 1039101 se encuentra aprobada sin observaciones por el jefe de Fondo de Cultura y Educación (S) de CONADI Dirección Nacional.
5. Que, la Resolución Exenta N° 254 de fecha 10/03/2020 aprueba Modificación Distribución Presupuestaria de fondo y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2020.
6. Que, se ha asignado presupuesto al programa Subsidio a la capacitación y Especialización para Indígenas a través de la ficha de producto código ID N° 1039101 para la ejecución del Concurso Público regional de becas de Capacitación y especialización para Técnicos y Profesionales indígenas de la región del Biobío año 2020, por un monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos).
7. Que, la Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020 e la Dirección Nacional de CONADI, que autoriza a las jefaturas de las Subdirecciones y Direcciones Regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones, introduciendo clausulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias aprobadas por la Dirección Nacional y actualmente vigentes, en relación a la contingencia actual de emergencia sanitaria y Estado de Excepción Constitucional de catástrofe y las medidas sanitarias que afecten a usuarios y proveedores, debiéndose considerar alternativas o sustitución de todos los actos y procedimientos presenciales de riesgo para la salud y los de dificultosa concreción o cumplimiento atendidas las medidas y circunstancias existentes, por otras variables de realizar exentos de dicha contingencias.

8. Que, la Resolución Exenta N° 875 de fecha 20/08/2020, aprueba modificación de ejecución Presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2020.
9. Que, se disponen de nuevos recursos en el programa Subsidio a la Capacitación y Especialización para Indígenas, a través de la ficha de producto código ID N° 1039101 para la ejecución del "II Concurso Público regional de becas de Capacitación y especialización para Técnicos y Profesionales indígenas en la región del Biobío año 2020", por un monto total de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos).
10. Que, en consideración a las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID 19, las que han alterado el normal desplazamiento de las personas en general, y en particular de las personas mapuche interesadas en postular a concursos públicos de CONADI, quienes en algunos casos se encuentran aisladas por cordones sanitarios, se hace necesario ampliar el plazo de postulación del concurso público.
11. Que, la Resolución Exenta N°902 del 02 de septiembre del 2020, aprobó modificación de distribución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2020, del Director Nacional de CONADI.
12. Que, la Resolución Exenta N°862 de fecha 11 de septiembre de 2020, aprobó ampliación de plazo del II Concurso Público Regional de Becas de Capacitación y Especialización para Técnicos y Profesionales Indígenas año 2020.
13. Que, el memorándum de UDR N° 55 de fecha 30 de septiembre del año en curso, convoca a comité de admisibilidad, evaluación y selección.
16. Que, según acta de comité de admisibilidad, evaluación y selección de fecha 02 de octubre del año en curso, ha propuesto adjudicar los proyectos que serán beneficiados, según consta en la respectiva acta los cuales son incorporadas a la presente resolución.
17. Que, para los efectos señalados, se deberá suscribir entre la Dirección Regional Cañete de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y los/los beneficiarios(as) adjudicados(as), más adelante señalados, los respectivos convenios de ejecución de los proyectos beneficiados del "II Concurso Público Regional de Becas de Capacitación y Especialización para Técnicos y Profesionales Indígenas en la Región del Biobío", año 2020, por un monto total DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, (\$19.780.960.-).

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, la Acta del Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección del "II Concurso Público Regional de Becas de Capacitación y Especialización para Técnicos y Profesionales Indígenas en la Región del Biobío", año 2020, la cual es del siguiente tenor:

ACTA DEL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DEL "II CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2020"

Siendo las 10:00 horas del día viernes 02 de octubre de 2020, en dependencias de CONADI región del Biobío, ubicada en calle Uribe n°337 de la ciudad de Cañete, se constituye el comité de admisibilidad y selección del "II CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2020".

El Comité cuenta con la participación de los siguientes evaluadores:

1) NEMESIO CEBALLOS MORALES, cédula de identidad N° [REDACTED]
Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI, quien lo preside;

2) **PAMELA QUINTRIQUEO ESCALONA**, Cédula de identidad N° [REDACTED]
 Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de CONADI;

3) **PAULINA ORELLANA CONTRERAS**, cédula d identidad N° [REDACTED]
 Encargada de la Unidad Local de Aguas y Tierras de la Dirección Regional CONADI Cañete, designada a través de memorándum N°197 de fecha 28 de septiembre de 2020.

SE DEJA CONSTANCIA, que el comité cuenta con la mayoría de sus miembros, por lo cual existe el quórum requerido para sesionar.

SE CERTIFICA, que los miembros del comité declaran expresamente, antes del inicio de la presente instancia, que no les afectan inhabilidades e incompatibilidades legales establecidas para los funcionarios públicos y lo consignado en el punto 7.2 de las bases del presente concurso.

Como ministro de fe, interviene don **CRISTIAN ANDRÉS HURTADO CÁCERES**, cédula de identidad N° [REDACTED], abogado Encargado de la Unidad Jurídica de CONADI Región del Biobío, conforme se expresa de su memorándum N°197 de fecha 28 de septiembre de 2020.

I.- ANTECEDENTES

A) La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, a través de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional del Biobío de CONADI, convocó a participar a las personas naturales indígenas, al "II CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2020".

B) El presupuesto a repartir por el presente concurso asciende a la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000.-)

II.- NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS

Se informa que se presentaron 15 proyectos al singularizado concurso público, conforme al siguiente detalle:

PROYECTOS POSTULADOS MODALIDAD PRESENCIAL:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Tipo de Postulación	Comuna	Región
1	Carlos Ñeguey Millahual	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Tirúa	Biobío
2	Fabiola Huilipán Figueroa	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Cañete	Biobío
3	Gabriel Jelvez Manríquez	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Lebu	Biobío
4	Yorsi González Castro	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Lebu	Biobío

PROYECTOS POSTULADOS MODALIDAD ONLINE:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Tipo de Postulación	Comuna	Región
1	Ángela Olave Zagal	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Coronel	Biobío
2	Bárbara Urrea Carilao	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Concepción	Biobío

3	Carla Garrido Cayul	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Huapén	Biobío
4	Carolina Burgos Reynado	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Talcahuano	Biobío
5	Claudia Quintrileo Nahuelpán	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Tirúa	Biobío
6	Constanza Pirul Sanhueza	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Coronel	Biobío
7	Cristian Díaz Ancatén	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Tirúa	Biobío
8	Katherine Llancaleo Sánchez	[REDACTED]	Proyecto nuevo	San Pedro de la Paz	Biobío
9	Laura Pañinao-Monsálvez	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Coronel	Biobío
10	Marcela Alcorta Huenchullán	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Concepción	Biobío
11	Sergio Quintrileo Nahuelpán	[REDACTED]	Proyecto nuevo	Tirúa	Biobío

III.- DETALLE DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD

En concordancia con las bases que reglan el presente concurso y en mérito del proceso de admisibilidad que desarrolló el presente comité, se estableció la condición de admisibilidad de de 14 proyectos y la inadmisibilidad de 1 proyecto. Los criterios de admisibilidad se encuentran definidos en las bases del concurso.

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Comuna	Región	Estado
1	Carlos Ñeguey Millahual	[REDACTED]	Tirúa	Biobío	ADMISIBLE
2	Fabiola Hüllipán Figueroa	[REDACTED]	Cañete	Biobío	ADMISIBLE
3	Gabriel Jelvez Manríquez	[REDACTED]	Lebu	Biobío	ADMISIBLE
4	Yorsi González Castro	[REDACTED]	Lebu	Biobío	ADMISIBLE
5	Ángela Olave Zagal	[REDACTED]	Coronel	Biobío	ADMISIBLE.
6	Bárbara Urrea Carilao	[REDACTED]	Concepción	Biobío	ADMISIBLE
7	Carla Garrido Cayul	[REDACTED]	Huapén	Biobío	ADMISIBLE
8	Carolina Burgos Reynado	[REDACTED]	Talcahuano	Biobío	ADMISIBLE
9	Claudia Quintrileo Nahuelpán	[REDACTED]	Tirúa	Biobío	ADMISIBLE
10	Constanza Pirul Sanhueza	[REDACTED]	Coronel	Biobío	ADMISIBLE
11	Cristian Díaz Ancatén	[REDACTED]	Tirúa	Biobío	INADMISIBLE. Postula a subsidio para periodo de especialización 2021. Sólo se pueden subsidiar especializaciones de periodo o año 2020.
12	Katherine Llancaleo Sánchez	[REDACTED]	San Pedro de la Paz	Biobío	ADMISIBLE
13	Laura Pañinao-Monsálvez	[REDACTED]	Coronel	Biobío	ADMISIBLE
14	Marcela Alcorta Huenchullán	[REDACTED]	Concepción	Biobío	ADMISIBLE

15	Sergio Quintrileo Nahuelpán	[REDACTED]	Tirúa	Biobío	ADMISIBLE
----	-----------------------------	------------	-------	--------	-----------

Teniendo en consideración los proyectos admisibles, se procede a la evaluación técnica y económica con la pauta indicada en las bases administrativas.

III.- EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Se deja constancia que todos los miembros del comité **declaran expresamente, antes del inicio de la etapa de selección, que no les afectan inhabilidades e incompatibilidades legales establecidas para los funcionarios públicos.**

En efecto, de conformidad a lo dispuesto en las bases administrativas y en relación al artículo 78º del estatuto administrativo, si alguno de los miembros del presente comité tiene algún interés directo o indirecto en el financiamiento de algún proyecto presentado en el concurso, sea un interés propio, de su cónyuge, de sus parientes por consanguinidad hasta el 3º grado inclusive, o por afinidad hasta el 2º y las personas ligadas a ellos por adopción, es menester que lo manifieste en este acto antes de dar inicio. Sobre el punto, se reitera que cada uno de los miembros manifestó no tener ningún tipo de interés, ni relación de parentesco mencionado, conforme a lo cual se procede a continuación.

Seguidamente, se procede a realizar el estudio de evaluación y asignación de puntajes, asignados en orden decreciente:

Nº	Nombre Beneficiario	RUT	Nombre de la especialización	Puntaje
1	Carlos Ñeguey Millahual	[REDACTED]	Diplomado emprendimiento e innovación en los negocios	28
2	Gabriel Jelvez Manríquez	[REDACTED]	Postítulo en mención en gestión de la convivencia escolar	27
3	Yorsi González Castro	[REDACTED]	Postítulo en mención en gestión de la convivencia escolar	27
4	Carla Garrido Cayul	[REDACTED]	Magister en análisis geográfico	25
5	Carolina Burgos Reynado	[REDACTED]	Diplomado de especialización en administración pública mención estrategias de abordaje de la exclusión social e intervención con familias y sectores vulnerables	25
6	Claudia Quintrileo Nahuelpán	[REDACTED]	Diplomado en intervención psicosocial	25
7	Fabiola Huilipán Figueroa	[REDACTED]	Magister en Educación Física	23
8	Sergio Quintrileo Nahuelpán	[REDACTED]	Diplomado en fisiología del ejercicio	23
9	Ángela Olave Zagal	[REDACTED]	Diplomado en gestión de calidad riesgo y auditoría	22
10	Bárbara Urrea Carilao	[REDACTED]	Diplomado en sistema de gestión integrada de calidad, seguridad y medio ambiente	22
11	Constanza Pirul Sanhueza	[REDACTED]	Odontológica implantología	22
12	Katherine Llancaleo Sánchez	[REDACTED]	Magister en gestión integrada: medio ambiente, riesgos laborales y responsabilidad social empresarial	20

13	Laura Pañinao-Monsálvez		Diplomado en gestión ambiental	20
14	Marcela Huenchullán	Alcorta	Diplomado en gestión ambiental	20

Los 14 proyectos obtuvieron el puntaje necesario para quedar en condición de seleccionables. A continuación, se seleccionan los postulantes desde el puntaje mayor al menor, en consideración a los fondos disponibles para los subsidios:

PROYECTOS SELECCIONADOS

Nº	Nombre Beneficiario	RUT	Puntaje	Costo total de la especialización año 2020	Monto Subsidio CONADI
1	Carlos Ñeguey Millahual		28	\$1.800.000.-	\$1.800.000.-
2	Gabriel Jelvez Manríquez		27	\$701.730.-	\$701.730.-
3	Yorsi González Castro		27	\$701.730.-	\$701.730.-
4	Carla Garrido Cayul		25	\$3.052.000.-	\$2.000.000.-
5	Carolina Burgos Reynado		25	\$400.000.-	\$400.000.-
6	Claudia Quintrileo Nahuelpán		25	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-
7	Fabiola Huilipán Figueroa		23	\$2.148.000.-	\$2.000.000.-
8	Sergio Quintrileo Nahuelpán		23	\$1.275.000.-	\$1.062.500.-
9	Ángela Olave Zagal		22	\$948.000.-	\$800.000.-
10	Bárbara Urrea Carilao		22	\$1.535.000.-	\$1.535.000.-
11	Constanza Sanhueza	Pirul	22	\$9.000.000.-	\$2.000.000.-
12	Katherine Sánchez	Llancaleo	20	\$3.726.000.-	\$2.000.000.-
13	Laura Pañinao-Monsálvez		20	\$1.890.000.-	\$1.890.000.-
14	Marcela Huenchullán	Alcorta	20	\$1.890.000.-	\$1.890.000.-
TOTAL					\$19.780.960.-

Existe presupuesto para adjudicar subsidios no reembolsables a los 14 proyectos seleccionables. No existe Lista de Espera.

Para constancia firman los miembros del comité.

2.- ADJUDÍQUESE, subsidios por montos no reembolsables a los beneficiarios seleccionados por los montos que se indican y que a continuación se detallan:

Nº	Nombre Beneficiario	RUT	Puntaje	Monto Subsidio CONADI
1	Carlos Ñeguey Millahual		28	\$1.800.000.-
2	Gabriel Jelvez Manríquez		27	\$701.730.-


3	Yorsi González Castro	[REDACTED]	27	\$701.730.-
4	Carla Garrido Cayul	[REDACTED]	25	\$2.000.000.-
5	Carolina Burgos Reynado	[REDACTED]	25	\$400.000.-
6	Claudia Quintrileo Nahuelpán	[REDACTED]	25	\$1.000.000.-
7	Fabiola Huilipán Figueroa	[REDACTED]	23	\$2.000.000.-
8	Sergio Quintrileo Nahuelpán	[REDACTED]	23	\$1.062.500.-
9	Ángela Olave Zagal	[REDACTED]	22	\$800.000.-
10	Bárbara Urrea Carilao	[REDACTED]	22	\$1.535.000.-
11	Constanza Pirul Sanhueza	[REDACTED]	22	\$2.000.000.-
12	Katherine Llancaleo Sánchez	[REDACTED]	20	\$2.000.000.-
13	Laura Pañinao-Monsálvez	[REDACTED]	20	\$1.890.000.-
14	Marcela Alcorta Huenchullán	[REDACTED]	20	\$1.890.000.-
TOTAL				\$19.780.960.-

3.- FÍRMESE, los respectivos convenios de ejecución entre CONADI, Región del Biobío y los beneficiarios(as) que se indican.

4.- Previo al pago del subsidio el adjudicatario del convenio deberá adjuntar la confirmación de datos de la entidad a cursar especialización con la finalidad de realizar actos administrativos de coordinación para concretar el subsidio y/o comprobante de inscripción en la especialización respectiva (lo cual podrá entregarse vía correo electrónico o en formato papel).

5.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional www.conadi.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANA PAOLA HORMAZABAL NAVARRETE
DIRECTORA REGIONAL
CONADI REGION DEL BIOBÍO

AHN/CHC/NCM/VHP/vhp